

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don José María Sánchez Casero, en representación de doña María Antonia Jiménez Espinosa, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Lara Lara, hijo de Apolonio y de María Josefa, que tuvo su último domicilio en Tomelloso (Ciudad Real), calle Canalejas, número 23; que en el año 1938, sin poder precisar fecha, marchó al frente de operaciones de Levante, del Ejército Rojo, y del que no se tiene noticias desde el día 8 de noviembre de dicho año, que se le comunicó su fallecimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcázar de San Juan a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, José Luis Suárez.—5.761-E.

1.ª 5-11-1968

ALCIRA

Don José Francisco Beneyto y García Robledo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119 de 1967 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Llobregat Ferrús, en nombre de doña Dolores Martínez Lahiguera, contra don Eleuterio Montagud Copoví, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca propiedad del deudor que a continuación se indica:

«Una casa situada en la ciudad de Alcira, calle de los Reyes Católicos, antes Wilson, número treinta y cuatro, antes treinta y dos, manzana cincuenta y cuatro, compuesta de planta baja y alta, corral y diferentes habitaciones, cuya medida superficial no consta, y linda por la derecha, con la de Isabel Guerola; por la izquierda, otra de Manuel Ibáñez, y por la espalda, con huerto de José Guerola.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 183, libro 59 de Alcira, folio 43, finca número 9.737, inscripción 1.ª

Dicha finca fué tasada a efectos de subasta en la cantidad de quinientas ochenta y seis mil pesetas.

Y para que tenga lugar la segunda subasta se ha señalado el día veinte del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, con la rebaja del setenta y cinco por ciento de la primera, o sea cuatrocientas treinta y nueve mil quinientas pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y servirá de tipo para la subasta el indicado anteriormente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Alcira a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Francisco Beneyto y García Robledo.—El Secretario.—9.481-C.

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Manuel Malagrida Badía y continuados por doña Rosario Pi Jinot, como viuda y única heredera universal y libre de aquél, contra don Conrado Baño Blanco, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada siguiente:

Dos casas formando una sola finca, una de ellas con frente al paseo de Anselmo Clavé, señalada en el mismo con el número cincuenta, que consta de bajos y dos pisos de altura dobles, cubierta de terrado, y la otra situada en el pasaje particular, en donde tiene el número quince, que consta de bajos y dos pisos altos sencillos, edificadas sobre una porción de terreno sito en el término del Prat de Llobregat, procedente de una heredad conocida por Manso Amigó, que tiene la figura rectangular, de superficie doscientos cuarenta y cinco metros, equivalentes a seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro palmos y seiscientos sesenta milésimas de palmo cuadrado. Lindante: al Norte, considerando frente, con el paseo de Anselmo Clavé; por la derecha, entrando, Poniente, con don Salvador Badía Valls; por la izquierda, Oriente, con terreno de los hermanos Flaquer Valls, y por detrás, Mediodía, con los mismos, mediante un paseo.

Se halla gravada con un censo con dominio directo y laudemio al tres por ciento, de pensión anual trece pesetas, su capital al tres por ciento, cuatrocientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, inscrito a favor de doña Concepción Flaquer del Valle.»

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los títulos estarán en Secretaría para poner de manifiesto al licitador que le interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio del salón de Víctor Pradera, cuarta planta, el día doce de diciembre próximo, a las once de la mañana.

Dado en Barcelona a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—3.563-5.

Don Eloy Mendaña Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado promovidos por don Jaime Nadal Gisbert contra don José Antonio Pujol Castañer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las siguientes participaciones de fincas hipotecadas:

a) Mitad indivisa de una casa, sita en el pueblo de San Pol de Mar, compuesta de bajos y un piso, cubierta, en parte, de terrado, y en parte, de bajos, edificadas sobre una porción de terreno de cabida 130 metros cuadrados, señalada con el número 18 en la calle del Consulado del Mar; Lindante, por Oriente, izquierda, con propiedad de Teresa Farrán Pacamis, viuda de Francisco Simón; por Mediodía o frente, con la citada calle; por Poniente o derecha, parte con Gertrudis Jover, mediante una androna o servidumbre común de desagüe del terreno superior, y lo restante, con Pablo Simón Deas, y por Cierzo, formando un recodo o ángulo agudo, parte con este último y en una pequeña parte con Francisco Adroher.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 100, libro 5 de San Pol de Mar, folio 151, finca 627, inscripción primera.

b) Mitad indivisa de una casa muy vieja y deteriorada, señalada con el número 17 en la calle del Consulado del Mar, de la villa de San Pol de Mar, compuesta de planta baja y un piso, de extensión superficial 600 palmos, equivalentes a 22 metros cuadrados 667 milímetros cuadrados, lindante, por la derecha, entrando, o sea, Oriente, con casa de herederos de doña Dolores Castañer y parte con una casita de la Compañía de Ferrocarriles; por el frente, o sea, Mediodía, con la citada calle; por la izquierda, o sea, Poniente, con casa de José Plamol, y por la espalda, o sea, Norte, con casa de Antonio Passols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 74 del archivo, libro 4 de San Pol de Mar, folio 129, finca 440, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de

los Juzgados, emplazado en el Salón de Víctor Pradera, esquina a paseo de Pujadas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo fijado para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir 300.000 pesetas para la participación de finca descrita bajo la letra a) y 100.000 pesetas para la participación descrita bajo la letra b); sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Eloy Mendaña Dominguez.—El Secretario.—9.934-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Segura Navarro contra don José Aguilera Soteras, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración que se dirá escriturado, la finca especialmente hipotecada siguiente, propiedad del referido demandado:

«Pieza de tierra campa, bosque o yermo, situada en el término de Poble de Claramunt, en las partidas «Bals d'n Xaró» y «Pla de la Torre», en parte de la cual hay edificados tres chalets, uno de sótanos, planta baja y un piso y ático y dos de planta baja y piso; mide dicha pieza de tierra una extensión aproximada de dos hectáreas setenta y tres áreas cincuenta y seis centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, con José Mari, Pedro Mabras y Antonio Altimira; Sur, con la carretera de Igualada a Sitges y terreno perteneciente a José Aguilera, Juan Fernández y María Aguilera; Este, con Antonio Pascual, y Oeste, con Antonio Altimira. Inscrita al tomo 877, libro 37 de Poble de Claramunt, folio 86, finca 1.288 del Registro de la Propiedad de Igualada, inscripción sexta.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base del procedimiento a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones setecientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, de esta ciudad, se ha señalado el día trece de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez

por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Martín Escalza.—9.455-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia del día de ayer dictada en los autos de juicio seguido por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Octavio Pesqueira, a nombre y representación de doña Magdalena Bas Carner y doña Ana Bisbal Busquet contra don José López Alonso y don Santiago López González, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca: Toda aquella casa en construcción con frente a la calle Lobet y Valllosera, número 55, en el barrio del Guinardó, de esta ciudad; consta de planta baja y dos plantas de pisos, constitutivas de una vivienda por planta, la última cubierta de azotea; ocupa la planta baja 125 metros 31 decímetros cuadrados e igual superficie cada una de las otras dos plantas. Tal edificación ha sido construida a tres metros de distancia de los linderos del solar por su frente, derecha e izquierda y a mayor distancia por el fondo, edificada sobre un solar de superficie 362 metros 34 decímetros cuadrados, iguales a 9.590,34 decímetros; linda: al frente, Norte (Noroeste preciso), en una línea de 14,66 metros, con dicha calle de Lobet y Valllosera y en una línea de dos metros con Cebrián Alexandre; a la derecha, entrando, Oeste, en una línea de 16,25 metros y en otra de 7,35 metros, con dicha señora Alexandre; a la izquierda, Este, en línea de 23,70 metros, con Natalia Escriche, y al fondo, Sur, en una línea de 16,66 metros, con resto de finca. Pertenecen las diez doceavas partes indivisas de la descrita finca a los señores López por mitad en común y pro indiviso, a saber en cuanto al solar y 2/12 partes indivisas a cada uno como herederos abintestato de su difunto padre, don José López Rodríguez, fallecido a 11 de marzo de 1961, declarados tales por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad, según auto de fecha 15 de julio de 1963, habiéndose otorgado la correspondiente escritura de inventario, autorizada por el Notario de esta capital don Evaristo S. de Otero y Aguirre, a 14 de octubre de 1963, en cuanto a 3/12 partes indivisas a cada uno por compra a doña Milagros González Montes, mediante otra escritura autorizada por el mencionado Notario señor Del Otero, a 7 de noviembre de 1963, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 576, libro 410 de San Andrés, folio 74, finca número 18.376, inscripciones segunda y tercera, y en cuanto a la edificación dichas 10/12 partes indivisas por mitad, en común y pro indiviso, por haberla cons-

truido a sus costas en unión de la propietaria de la restante participación indivisa, según declaración de obra nueva hecha mediante escritura autorizada por el citado Notario señor Suárez, a 30 de abril de 1964, la cual causó la inscripción cuarta de dicha finca.»

Valorada dicha finca escriturariamente en dos millones quinientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día diez de diciembre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del Salón de Víctor Pradera, número uno, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores

Que las diez doceavas partes indivisas de la expresada finca salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Gómez.—3.564-5.

JATIVA

Don Francisco Ceres González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado, relativo al industrial de esta plaza don Máximo Gaspar Freitag Holl, por auto de fecha ocho de los corrientes, ya firme, fué aprobado el convenio propuesto por dicho suspenso con fecha veintisiete de septiembre último.

Y a efectos de su publicidad y notificación a los acreedores acreditados en dicho expediente, extendiendo el presente en Jativa a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—9.448-C.

MADRID

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 373 de 1967 se siguen autos de juicio ejecutivos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Francisco Machado Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento, el día cinco de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la siguiente máquina:

Una apisonadora estatita con motor Super-Ebro, versión industrial número

500 CS-10.532, de 12-13 toneladas, equipada con dirección hidráulica de círculos independientes, cambio de marchas, con un total de diez velocidades, equipo de luces para trabajos nocturnos, conjunto freno mano por medio de chicharra para trabajos en pendientes muy pronunciadas, techillo metálico línea moderna con vierteaguas, cuadro de mandos completo del motor blindado, puesta en marcha por medio de baterías de 12 V.

Y se advierte a los licitadores

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo por que sale esta segunda, que es el de quinientas cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y que la máquina embargada se encuentra depositada en poder del demandado, que tiene su domicilio en La Carolina, calle del General Mola, número 35, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Reyes.—El Secretario.—9.462-C.

VALLADOLID

Don Rafael Gómez Escolar González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 77 de 1967 se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid contra doña Eusebia y don Juan Lorenzo García, vecinos de Olmedo y Valladolid, respectivamente, en reclamación

de 900.000 pesetas de principal, 229.032 pesetas de intereses y 150.000 pesetas más calculadas para intereses y costas sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados a dichos deudores y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

Bienes objeto de subasta:

1.º Tierra y ribera de secano en la margen derecha del río Adaja, al sitio de Santa Ana y Coñulo; mide tres hectáreas 51 áreas 25 centiáreas de ribera y una hectárea de terreno de secano, aunque en el Catastro figure como de regadío, dividida en dos parcelas, una denominada tierra de Los Brogas, de unas 70 áreas, y otra denominada tierra de la Casa, de unas 30 áreas, con una pequeña casa enclavada en ella. Por consiguiente la medida superficial de toda la finca es de cuatro hectáreas 51 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, Eusebio Molpeceres y tierra de Eusebia y Juan Lorenzo García; Este, las mismas; Sur, camino de Santa Ana, y Oeste, río Adaja. Polígono 39, parcela 45-C y parte de la parcela 45 A. Tasada en ciento ochenta mil cuatrocientas siete pesetas.

2.º Finca rústica en la margen del río Adaja, al pago de Santa Ana, dedicada al cultivo de cereales y viñedo; mide 14 hectáreas un área 20 centiáreas. De las que 10 áreas, digo hectáreas siete áreas 140 centiáreas son de regadío, tres hectáreas, 12 áreas 81 centiáreas son de secano y 81 áreas 25 centiáreas son de viñedo. La divide un camino de Santa Ana. Linda todo Norte, Eusebio Molpeceres González; Este, calzada de los Vinateros; Sur, Lorenzo García y ribera de Anasta-

sio Lorenzo García. Polígono 39. Tasada en seiscientos treinta y ocho mil ochocientas veinticinco pesetas.

3.º Finca rústica, terreno dedicado a cereales, secano al sitio de Malverde, de 10 hectáreas 83 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, con la número 34 de Eusebio Molpeceres González, y excluida de Juventino Nieto Arranz; Sur, camino de los Vinateros y excluidas de desconocidos; Este, la número 34 de Eusebio Molpeceres González, y Oeste, camino de los Vinateros. Tasada en cuarenta y nueve mil ochocientas cuarenta y una pesetas.

Importa la valoración de las tres fincas anteriores la suma de setecientos noventa y siete mil setenta y tres pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja al principio dicha; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con tal rebaja.

Tercera.—Que dicha subasta sale in suprir los títulos de propiedad de los bienes base de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.—El Juez, Rafael Gómez Escolar.—5.766-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución del Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 por la que se anuncia licitación para contratar la adquisición de 200 colchones de espuma y 200 almohadas de espuma.

Por el Grupo Regional de Sanidad Militar número 5, con guarnición en Zaragoza (barrio Casablanca) se intenta la adquisición de 200 colchones de espuma y 200 almohadas de espuma.

Las proposiciones, ajustadas a los pliegos de condiciones, que podrán ser examinadas en dicho Grupo, podrán presentarse en el mismo en un plazo de ocho días, una vez transcurridos veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 28 de octubre de 1968.
6.110-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Asturias por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Autorizada reglamentariamente y de conformidad con los acuerdos pertinentes de esta Comisión, se anuncia a la contratación mediante subasta de las obras que a continuación se relacionan.

De conformidad con la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y su Reglamento General de Contratación de 20 de diciembre de 1967, se redacta el presente anuncio, haciendo constar:

1.º Que el objeto de la licitación es la construcción de las obras que se citan.

2.º Que el proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos están expuestos en la Secretaría de la

Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial).

3.º La clasificación de los contratistas será la fijada en la Orden de 28 de marzo de 1968.

4.º Que se admitirán las plicas durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día hábil.

5.º Que las plicas se presentarán en la Secretaría antes indicada.

6.º Que la apertura de plicas se verificará transcurridos los veinte días de presentación en la misma Secretaría, al siguiente día hábil y doce horas de su mañana.

7.º Las obras darán comienzo dentro del plazo reglamentario.

8.º Los documentos que los licitadores deberán presentar serán:

En un sobre cerrado, la proposición económica, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de tres pesetas, y en otro, abierto, los siguientes documentos: